



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución Rectoral N° 033-2013-R

CALLAO, 10-enero-2013

El Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el Oficio N° 018-2013-OPLA (Expediente N° 21912) recibido el 10 de enero del 2013, el Director de la Oficina de Planificación solicita la formalización de modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos del mes de DICIEMBRE 2012, de las fuentes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución N° 1360-2011-R del 31 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora a fin de garantizar el cumplimiento de metas establecidas para cada mes, ha efectuado modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos con afectación a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados a nivel del Pliego, Unidad Ejecutora; Función; Programa; Actividad; Proyecto y Categoría, Grupo Genérico y Específica de Gasto;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

## RESUELVE:

- 1° **FORMALIZAR**, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2° La Presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de DICIEMBRE.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección General I de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
RECTORADO

DR. MANUEL A. MORI PAREDES  
RECTOR





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución Rectoral N°

535-2013-R

CALLAO,

10 Junio 2013

El Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el Oficio N° 476-2013-OPLA (Expediente N° 11000016) recibido el 10 de junio del 2013, el Director de la Oficina de Planificación solicita la formalización de modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos del mes de MAYO del 2013.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución N° 1128-2012-R del 28 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para cada mes, ha efectuado modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos con afectación a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados a nivel del Pliego, Unidad Ejecutora; Función; Programa; Actividad; Proyecto y Categoría, Grupo Genérico y Específica de Gasto;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

## RESUELVE:

- 1° **FORMALIZAR**, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2° La Presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de MAYO.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección General I de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. **CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ**  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
RECTORADO

**DR. MANUEL A. MORI PAREDES**  
RECTOR





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución Rectoral N° 427-2013-R

CALLAO, 10 Mayo 2013

El Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el Oficio N° 371-2013-OPLA (Expediente N° 01002455) recibido el 07 de mayo del 2013, el Director de la Oficina de Planificación solicita la formalización de modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos del mes de ABRIL del 2013.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución N° 1128-2012-R del 28 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora a fin de garantizar el cumplimiento de estas establecidas para cada mes, ha efectuado modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos con afectación a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados a nivel del Pliego, Unidad Ejecutora; Función; Programa; Actividad; Proyecto y Categoría, Grupo Genérico y Específica de Gasto;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

## RESUELVE:

- 1° **FORMALIZAR**, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2° La Presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de ABRIL.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección General I de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
RECTORADO

DR. MANUEL A. MORI PAREDES  
Rector





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución Rectoral N°  
CALLAO,

311-2013-R

10 Abril 2013

El Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el Oficio N° 264-2013-OPLA (Expediente N° 01001537) recibido el 09 de abril del 2013, el Director de la Oficina de Planificación solicita la formalización de modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos del mes de MARZO del 2013.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución N° 1128-2012-R del 28 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora a fin de garantizar el cumplimiento de etas establecidas para cada mes, ha efectuado modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos con afectación a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados a nivel del Pliego, Unidad Ejecutora; Función; Programa; Actividad; Proyecto y Categoría, Grupo Genérico y Específica de Gasto;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

## RESUELVE:

- 1° **FORMALIZAR**, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2° La Presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de MARZO.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección General I de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

.....  
Mg. Christian SUAREZ RODRIGUEZ  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
RECTORADO

.....  
DR. MANUEL A. MORI PAREDES  
RECTOR





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución Rectoral N°  
CALLAO,

733-2013-R

09 Agosto 2013

El Rector de la Universidad Nacional del Callao:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución N° 1128-2012-R del 28 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para cada mes, ha efectuado modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos con afectación a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados a nivel del Pliego, Unidad Ejecutora; Función; Programa; Actividad; Proyecto y Categoría, Grupo Genérico y Específica de Gasto;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

## RESUELVE:

- 1° **FORMALIZAR**, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2° La Presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de JULIO.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección General I de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. *Christian Suarez Rodriguez*  
CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
RECTORADO

*Mariela Mori Paredes*  
MARIELA MORI PAREDES  
RECTOR





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución Rectoral N° 882-2013-R

CALLAO, 10-octubre-2013

**El Rector de la Universidad Nacional del Callao:**

Visto el Oficio N° 824-2013-OPLA recibido el 02 de octubre del 2013, el Director de la Oficina de Planificación solicita la formalización de modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos del mes de Setiembre del 2013.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución N° 1128-2012-R del 28 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para cada mes, ha efectuado modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos con afectación a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados a nivel del Pliego, Unidad Ejecutora; Función; Programa; Actividad; Proyecto y Categoría, Grupo Genérico y Específica de Gasto;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

## RESUELVE:

- 1° **FORMALIZAR**, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2° La Presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de SETIEMBRE.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección General I de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. CRISTINA SUAREZ RODRIGUEZ  
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
RECTORADO

DR. MANUEL A. MORI PAREDES  
RECTOR